

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día doce de enero de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

- D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
- D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. de Alcalde
- D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4°. Tte. de Alcalde
- D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
- D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

NO ASISTE

D^a M. TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2^a Tte. de Alcalde (Enfermedad)

D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde

Asistidos por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29-12-2022.
- **2.-** Aprobación de Expediente de contratación e Inicio de procedimiento de adjudicación de servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de "Pavimentación e infraestructura en calle perdiz" (PFOEA 2022).
- 3.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Código Seguro De Verificación:	XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	12/01/2023 13:18:12
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	12/01/2023 13:06:30
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==		





PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 29-12-2022.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 29-12-2022 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 29-12-2022.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE PERDIZ" (PFOEA 2022).

Por el Sr. Teniente Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación de Expediente de Contratación e inicio de procedimiento de adjudicación de servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de "Pavimentación e Infraestructura en Calle Perdiz" (PFOEA 2022) y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Considerando necesario contratar el servicio de alquiler con conductor de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte para la ejecución de la obra de "Pavimentación e infraestructura en calle Perdiz", incluida en el Plan de Fomento de Empleo Agrario (PFOEA 2022), como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 7 de noviembre de 2022 suscrita por el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Visto el Informe Técnico emitido por Director del Área de Ejecución de Obras de que no existen medios personales ni materiales suficientes en este Ayuntamiento para la ejecución de la necesidad consistente en los servicios de alquiler de maquinarias de obras públicas y vehículos de transporte con conductor para la ejecución del proyecto de obra "Pavimentación e infraestructura en calle Perdiz" (PFOEA 2022), considerando conveniente efectuar la contratación del servicio.

Vista la Providencia de Alcaldía de 5 de enero de 2023 de inicio del expediente de contratación administrativa del SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE PERDIZ" (PFOEA 2022).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de

Código Seguro De Verificación:	XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	12/01/2023 13:18:12
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	12/01/2023 13:06:30
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==		





Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no requiriéndose la constitución de Mesa de Contratación, determinándose en el artículo 326.1 de la citada Ley el carácter potestativo de la misma en este tipo de procedimiento. Cuando se establezca mesa de Contratación, tendrá la composición que se determina en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de SERVICIO DE ALQUILER CON CONDUCTOR DE MAQUINARIAS DE OBRAS PÚBLICAS Y VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN CALLE PERDIZ" (PFOEA 2022), Expediente PEA/1/2023, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con el art. 159.6 LCSP, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de treinta y tres mil veinticinco euros (33.025,00 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de seis mil novecientos treinta y cinco euros con veinticinco céntimos de euro (6.935,25 €), lo que supone un total de treinta y nueve mil novecientos sesenta euros con veinticinco céntimos de euro (39.960,25 €), con el siguiente desglose:

LOTES	PBL IVA EXCLUIDO	IMPORTE IVA	PBL IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1. CAMION CON CUBA 7 A 10 TN.	1.750,00 €	367,50 €	2.117,50 €
LOTE N° 2. CAMION CON CUBA 16 A 20 TN.	4.000,00 €	840,00 €	4.840,00 €
LOTE Nº 3. CAMIÓN CARRILLERO	6.750,00 €	1.417,50 €	8.167,50 €
LOTE N° 4. RETRO MINI	5.900,00 €	1.239,00 €	7.139,00 €

Código Seguro De Verificación:	XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	12/01/2023 13:18:12
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	12/01/2023 13:06:30
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==		





LOTE N° 5. GIRATORIA DE 5 A 7 TN	2.400,00 €	2.904,00 €	2.904,00 €
LOTE Nº 6. GIRATORIA DE 7 A 9 TN	10.000,00 €	2.100,00 €	12.100,00 €
LOTE Nº 7. RULO COMPACTADOR	1.200,00 €	252,00 €	1.452,00 €
LOTE Nº 8. PISÓN COMPACTADOR	525,00 €	110,25 €	635,25 €
LOTE N.º 9. CAMIÓN GRÚA	500,00 €	105,00 €	605,00 €
TOTAL	33.025,00 €	6.935,25 €	39.960,25 €

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de treinta y tres mil veinticinco euros (33.025,00 €), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.1532.6192294 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D. Manuel Torrecillas Montoro, Director del Área de Ejecución de Obras, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

PUNTO TERCERO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar los siguientes asuntos:

PRIMERO

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2022 se aprobó el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA, expediente PCA/221/2022, mediante procedimiento abierto, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de ciento veintitrés mil novecientos sesenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos de

Código Seguro De Verificación:	XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	12/01/2023 13:18:12
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	12/01/2023 13:06:30
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==		





euro (123.966,94 \in), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veintiséis mil treinta y tres euros con seis céntimos de euro (26.033,06 \in), lo que supone un total de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 \in).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de trescientos setenta y un mil mil novecientos euros con ochenta y dos céntimos de euro (371.900,82 €), IVA excluido.

La citada licitación se envió al DOUE el 28 de noviembre de 2022 y se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 30 de noviembre de 2022, finalizando el plazo de presentación de ofertas a las 23:59 horas del día 3 de enero de 2023.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente y la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 10 de enero de 2022.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020.

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada.

LICITADORES	NIF
RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	A25009192
SOLRED, S.A.	A79707345

SEGUNDO: Rechazar las ofertas presentadas al procedimiento por las siguientes empresas por los incumplimientos que se señalan a continuación:

LICITADORES	NIF	MOTIVO
RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS, S.A.U.	A25009192	El documento aportado no presenta los requisitos materiales para ser considerado una memoria o proyecto de prestación del servicio, ya que se limita a identificar una estación de servicio o gasolinera, sin mención a los recursos materiales con los que cuenta para desarrollar la prestación del servicio, ni las condiciones y características de la misma.
SOLRED, S.A.	A79707345	No aporta la memoria o proyecto de prestación del servicio.

Código Seguro De Verificación:	XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	12/01/2023 13:18:12
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	12/01/2023 13:06:30
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==		





TERCERO: Declarar desierto el contrato de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE MÓVIL MUNICIPAL Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA, expediente PCA/221/2022, al no haberse presentado ninguna oferta válida al mismo.

CUARTO: Notificar a los licitadores el presente acuerdo, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

QUINTO: Dar publicidad al presente acuerdo mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO

Considerando que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 29 de diciembre de 2020 se aprueba definitivamente el "Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021", con los programas que lo integran, entre otros, el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso por los Entes Locales de la Provincia. Dicha aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 8 (suplemento número 1), el 12 de enero de 2021.

Posteriormente, mediante acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2021 se ratificaron diversas resoluciones de la Presidencia sobre variaciones puntuales y rectificaciones de erratas en diversos Programas, habiéndose publicado en el BOP número 26, de 2 de febrero de 2021.

Con fecha de 18 de mayo de 2021 mediante acuerdo plenario se aprobó inicialmente la «Modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 (Plan Contigo), derivado de la ampliación de su financiación», posteriormente elevada a definitiva a través de acuerdo plenario de 24 de junio de 2021, tras la fase de información pública y alegaciones.

Posteriormente, el 30 de septiembre de 2021 se aprobó inicialmente mediante acuerdo plenario la «Modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y social 2020-2021 (PLAN CONTIGO), derivada de la reformulación de los calendarios de Gestión y Transferencias que afectan a diversos programas», tras la correspondiente fase de información pública y alegaciones, se aprobó definitivamente el 10 de noviembre de 2021 (BOP n.º 261).

Por último, el 24 de febrero de 2022 se aprobó inicialmente mediante acuerdo plenario la «Reprogramación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) en lo referente al proceso de gestión y plazos de distintos programas», tras la correspondiente fase de información pública y alegaciones, se aprobó definitivamente el 30 de marzo de 2022 (BOP n.º 73).

Considerando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2021 se aprueba solicitar a la Diputación de Sevilla la inclusión en el Programa de Empleo y ayuda empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de las obra a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo a dicho Programa.

Código Seguro De Verificación:	XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	12/01/2023 13:18:12
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	12/01/2023 13:06:30
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/O==		





Considerando que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 24 de junio de 2021 se aprueba definitivamente la modificación del Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021, derivada de la ampliación de financiación.

Considerando la Resolución n.º 6189/2021, de 19 de octubre de 2021, de la Diputada Delegada del Área de Concertación, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de la Diputación de Sevilla, se aprueba definitivamente la concesión de subvenciones para la ejecución de los proyectos presentados por el excmo. Ayuntamiento de Lebrija al programa de empleo y apoyo empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (PLAN CONTIGO), aprobado definitivamente por acuerdo Plenario de 29 de diciembre de 2020.

Considerando que con fecha 26 de julio de 2021 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento se aprueba la memoria correspondiente al suministro a ejecutar con cargo a dicho programa, "AMPLIACIÓN CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LOS CONTENIDOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA" LINEA 12.2 incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO).

Considerando la Resolución n.º 4500/2022, de 4 de julio de 2022, de la Diputada Delegada del Área de Concertación, en virtud de las atribuciones conferidas a los Diputados/as delegados/as por resolución n.º 2501/2021 de 18 de mayo, se aprueba definitivamente la concesión de subvenciones para la ejecución de los proyectos presentados por el excmo. Ayuntamiento de Lebrija a la segunda convocatoria del Plan de empleo y apoyo empresarial, encuadrado en la ampliación del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (PLAN CONTIGO), aprobado definitivamente por acuerdo Plenario de 24 de junio de 2021.

Considerando necesario contratar la ejecución del suministro correspondientes al proyecto de "AMPLIACIÓN CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LOS CONTENIDOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA" LINEA 12.2 incluido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Diputación provincial de Sevilla, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 26 se septiembre de 2022 suscrita por la Técnica Municipal en Patrimonio Histórico-Arqueológico Da. Cruz Agustina Quirós Esteban.

Vista la Providencia de Alcaldía de 28 de septiembre de 2022 de inicio del expediente de contratación administrativa del suministro correspondientes al proyecto de "AMPLIACIÓN CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LOS CONTENIDOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA", incluido en el Programa municipal de empleo y apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo).

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2022 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de suministro correspondientes al proyecto de "AMPLIACIÓN CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LOS CONTENIDOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA" incluido en el Programa municipal de empleo y

Código Seguro De Verificación:	XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	12/01/2023 13:18:12
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	12/01/2023 13:06:30
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==		





apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), *Expediente PCA / 193/2022*, incluido en el Programa municipal de empleo y Apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), mediante procedimiento abierto, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de ciento treinta y cinco mil quinientos cincuenta euros con cincuenta céntimos de euros (135.550,50 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veintiocho mil cuatrocientos sesenta y cinco euros con sesenta y un céntimos de euro (28.465,61 €), lo que supone un total de ciento sesenta y cuatro mil dieciséis euros con once céntimos de euros (164.016,11 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de ciento treinta y cinco mil quinientos cincuenta euros con cincuenta céntimos de euros (135.550,50 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 4 de octubre de 2022 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 19 de octubre de 2022.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente, el informe técnico de 7 de diciembre de 2022 y la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 25 de octubre, 21 de noviembre, 14 de diciembre de 2022 y 10 de enero de 2023 acordando entre otros elevar propuesta de adjudicación a aquellas empresas que han presentado la mejor oferta, tras el requerimiento y presentación de éstas en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y calificación favorable de documentación presentada dentro de plazo y declarada ajustada a lo exigido en el pliego.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020.

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

Código Seguro De Verificación:	XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	12/01/2023 13:18:12
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	12/01/2023 13:06:30
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==		





LICITADORES	NIF
EDWINDO 4 MORCARO, S.L.	B06485866

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de ejecución del suministro correspondientes al proyecto de "AMPLIACIÓN CON NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LOS CONTENIDOS DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA" incluido en el Programa municipal de empleo y apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), Expediente PCA/193/2022, incluido en el Programa municipal de empleo y Apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), a la empresa EDWINDO 4 MORCARO, S.L., NIF B06485866, por un importe de ciento veinticuatro mil ciento treinta y un euros con sesenta y nueve céntimos de euros (124.131,69 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veintiséis mil sesenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos de euro (26.067,65 €), lo que supone un total de ciento cincuenta mil ciento noventa y nueve euros con treinta y cuatro céntimos de euros (150.199,34 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Proyecto y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de CINCO (5) meses desde la firma del contrato.

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

QUINTO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

TERCERO

Considerando que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 29 de diciembre de 2020 se aprueba definitivamente el "Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021", con los programas que lo integran, entre otros, el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE), así como la normativa regulatoria para la gestión y acceso por los Entes Locales de la Provincia. Dicha aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 8 (suplemento número 1), el 12 de enero de 2021.

Posteriormente, mediante acuerdo de Pleno de 28 de enero de 2021 se ratificaron diversas resoluciones de la Presidencia sobre variaciones puntuales y rectificaciones de erratas en diversos Programas, habiéndose publicado en el BOP número 26, de 2 de febrero de 2021.

Código Seguro De Verificación:	XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	12/01/2023 13:18:12
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	12/01/2023 13:06:30
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==		





Con fecha de 18 de mayo de 2021 mediante acuerdo plenario se aprobó inicialmente la «Modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 (Plan Contigo), derivado de la ampliación de su financiación», posteriormente elevada a definitiva a través de acuerdo plenario de 24 de junio de 2021, tras la fase de información pública y alegaciones.

Posteriormente, el 30 de septiembre de 2021 se aprobó inicialmente mediante acuerdo plenario la «Modificación del Plan Provincial de Reactivación Económica y social 2020-2021 (PLAN CONTIGO), derivada de la reformulación de los calendarios de Gestión y Transferencias que afectan a diversos programas», tras la correspondiente fase de información pública y alegaciones, se aprobó definitivamente el 10 de noviembre de 2021 (BOP n.º 261).

Por último, el 24 de febrero de 2022 se aprobó inicialmente mediante acuerdo plenario la «Reprogramación del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (PLAN CONTIGO) en lo referente al proceso de gestión y plazos de distintos programas», tras la correspondiente fase de información pública y alegaciones, se aprobó definitivamente el 30 de marzo de 2022 (BOP n.º 73).

Considerando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2021 se aprueba solicitar a la Diputación de Sevilla la inclusión en el Programa de Empleo y ayuda empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de las obra a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo a dicho Programa.

Considerando que mediante acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Sevilla de 24 de junio de 2021 se aprueba definitivamente la modificación del Plan de Reactivación Económica y Social 2020/2021, derivada de la ampliación de financiación.

Considerando la Resolución n.º 6189/2021, de 19 de octubre de 2021, de la Diputada Delegada del Área de Concertación, en virtud de las atribuciones conferidas por la Presidencia de la Diputación de Sevilla, se aprueba definitivamente la concesión de subvenciones para la ejecución de los proyectos presentados por el excmo. Ayuntamiento de Lebrija al programa de empleo y apoyo empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (PLAN CONTIGO), aprobado definitivamente por acuerdo Plenario de 29 de diciembre de 2020.

Considerando que con fecha 6 de octubre de 2022 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento se aprueba el proyecto correspondiente a la obra a ejecutar con cargo a dicho programa, "ADAPTACIÓN PLATA ALTA DE AULAS CFGM DEPORTES" LINEA 11 (21KONE11): CONSTRUCCIÓN Y/O EQUIPAMIENTOS DE CENTROS DE EMPRESAS/FORMACIÓN/ESTUDIO del PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO).

Considerando necesario contratar la ejecución de la obra correspondiente al proyecto de "ADAPTACIÓN PLATA ALTA DE AULAS CFGM DEPORTES" LINEA 11 (21KONE11): CONSTRUCCIÓN Y/O EQUIPAMIENTOS DE CENTROS DE EMPRESAS/FORMACIÓN/ESTUDIO del PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO). de la Diputación provincial de

Código Seguro De Verificación:	XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	12/01/2023 13:18:12
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	12/01/2023 13:06:30
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==		





Sevilla, como resulta de la memoria justificativa del contrato de fecha 8 de noviembre de 2022 suscrita por la el Director del Área de Ejecución de Obras, D. Manuel Torrecillas Montoro.

Vista la Providencia de Alcaldía de 9 de noviembre de 2022 de inicio del expediente de contratación administrativa de la obra correspondiente al proyecto de "ADAPTACIÓN PLATA ALTA DE AULAS CFGM DEPORTES", incluido en el Programa municipal de empleo y apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo).

Considerando que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2022 se aprobó el expediente de contratación y se procedió a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de obras correspondientes al proyecto de "ADAPTACIÓN PLATA ALTA DE AULAS CFGM DEPORTES" LINEA 11 (21KONE11): CONSTRUCCIÓN Y/O EQUIPAMIENTOS DE CENTROS DE EMPRESAS/FORMACIÓN/ESTUDIO del PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO), Expediente PAA / 208/2022, incluido en el Programa municipal de empleo y Apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020–2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), mediante procedimiento abierto simplificado, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación de ciento diecinueve mil ochocientos treinta y cuatro euros con setenta y un céntimos de euro (119.834,71 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veinticinco mil ciento sesenta y cinco euros con veintinueve céntimos de euro (25.165,29 €), lo que supone un total de ciento cuarenta y cinco mil euros (145.000,00 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de ciento diecinueve mil ochocientos treinta y cuatro euros con setenta y un céntimos de euro (119.834,71 €), IVA excluido.

Visto que con fecha 17 de noviembre de 2022 se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante para que durante el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a la publicación pudieran los interesados presentar las proposiciones que estimasen pertinentes, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 23:59 horas del día 7 de diciembre de 2022.

Visto que, concluido el plazo de presentación de proposiciones, se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente, y la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesiones celebradas los días 14 y 20 de diciembre de 2022 y 10 de enero de 2023, acordando entre otros elevar propuesta de adjudicación a aquellas empresas que han presentado la mejor oferta, tras el requerimiento y presentación de éstas en plazo de la documentación justificativa de los extremos a que se refiere la cláusula 15.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y calificación favorable de documentación presentada dentro de plazo y declarada ajustada a lo exigido en el pliego.

Código Seguro De Verificación:	XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	12/01/2023 13:18:12
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	12/01/2023 13:06:30
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==		





De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan por cumplir éstas con las condiciones de contratación y los requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según declaración responsable aportada:

LICITADORES	NIF
CANTERAS Y CONSTRUCCIONES H3O, S.L	B91850164
COMPAINGENIA, S.L.	B91989855
CONSRA XXI, S.L.	B91258905
CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA, S.L.	B41615097

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de ejecución de las obras correspondientes al proyecto de "ADAPTACIÓN PLATA ALTA DE AULAS CFGM DEPORTES" LINEA 11 (21KONE11): CONSTRUCCIÓN Y/O **EQUIPAMIENTOS** DE **CENTROS** EMPRESAS/FORMACIÓN/ESTUDIO del PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO), Expediente PAA / 208/2022, incluido en el Programa municipal de empleo y Apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), a la empresa CONSRA XXI, S.L., NIF B91258905, por un importe de ciento trece mil ochocientos treinta y cuatro euros con setenta y un céntimos de euros (113.834,71 €), más el IVA correspondiente del 21 % por valor de veintitrés mil novecientos cinco euros con veintinueve céntimos de euro (23.905,29 €), lo que supone un total de ciento treinta y siete mil setecientos cuarenta euros (137.740 €), por considerarse lo más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo ejecutar el contrato conforme a dicho Pliego, al Proyecto y a la oferta presentada, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, a contar a partir del día siguiente al de la fecha de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo e inicio de las obras, hasta la emisión del certificado final de las obras.

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante.

Código Seguro De Verificación:	XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	12/01/2023 13:18:12
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	12/01/2023 13:06:30
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==		





QUINTO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en el Perfil de Contratante de acuerdo con el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No Hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y treinta minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-

Código Seguro De Verificación:	XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	12/01/2023 13:18:12
	Manuel Jaramillo Fernandez	Firmado	12/01/2023 13:06:30
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/XdYk/rMt6Fu9oLrTRskE/Q==		

